



Nº 90.

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA
22 DE NOVIEMBRE DE 1940.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, a la hora diez y nueve y treinta minutos del día veintidos de noviembre de mil novecientos cuarenta, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Riera Añemany, con asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde y Concejales D. Miguel Forteza Riña, D. Carlos Alabern Miret, D. Gabriel Hevia Maura, D. Andrés Bua-des Ferrer, D. Lorenzo Clar Salvá, D. Francisco Valdes Guzman, D. Victorio Tur Monjo, D. Joaquin Fuster de Puigdorfila, D. Juan Guerda Barceló, D. Sebastián Caldentey Cantallops, D. Juan Rosselló Estarellas, del Interventor de Fondos D. Pedro Jover Balaguer, y de mí, el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y treinticinco minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, celebrada el día quince de los corrientes, la que se aprueba por unanimidad.

2. Acto continuo se aprueba la siguiente relación
Se aprueban las de cuentas:

OBRAS Y REFORMA INTERIOR:

Una cuenta de Bartolomé Dols Cerdá, por espuestas y escobillas con destino al Almacén Municipal, 240'00.—Otra de Luis Pomar Forteza, por trabajos y material lampisteria en P. Na-

vegación, C. Calvo Sotelo y cuartel Guardia Civil, Terreno, 374'85.=Otra de Luis Forteza Pomar, por trabajos y material lampisteria en P. España, Casas Consistoriales, C. Jaimes II, Almacén Municipal y Montesión, 538'15.=Otra de Juan Bestard Garau, por baldosas acera en la P. Weyler, 650'00.=Otra de Pedro Ant^o Taberner Garau, por gravilla, piedra machacada y bordillo en P. Weyler, Ronda Poniente, R. Arias y C.B. Es Rafal 1.148'42.=Otra de Juan Martorell Borrás, por baldosas piedra caliza en P. Sta. Catalina Thomás, y C. Berga, 1.400'00.=Otra de Jaime Caimari Seguí, por grava con destino al Almacén Municipal, 300'00.=Otra de Cia Telefónica Nacional, por abono teléfonos del mes de noviembre, 845'90.=Total 5.487'32 pesetas.

FOMENTO, SANIDAD, HIGIENE Y BENEFICENCIA:

Una cuenta de José Vila Coll, flit para el Dispensario de Higiene Social, 28'00.=Otra de Luis Forteza, colocación grifo y cristales cementerio, 30'50.=Otra de Juan Mir, reparación cementerio Establiments, 51'50.=Total 110'00 pesetas.

CULTURA:

Una cuenta de Gas y Electricidad, S.A. diferentes instalaciones en varias escuelas, 58'60.=Otra de la misma, alumbrado, 48'85.=Otra de la misma Fuerza Motriz, 12'35.=Otra de Antonio Clar, por un perchero Negociado, 39'00.=Otra del Espejo Mallorquin, cristales escuela Jaime Ferrer, 31'15.=Otra de Antonio Martorell, transporte niños San Jordi, 23'00.=Otra de Sebastián Salom, transporte material escuelas, 24'52.=Otra de Bernardo Castell, instalaciones eléctricas, 328'00.=Otra del mismo, arreglos local escuela Son Ferriol, 1.691'30.=Otra del mismo, id. id. id. Son Inglada, 1.792'50.=Otra de Rosa Diana, limpieza escuela Casablanca, 30'00.=Total 4.254'32 pesetas.



A.O.024.117*

2.
Se aprueba dictamen
proyecto abastecimien-
to Aguas caserios Es-
tabliments y otros.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen:
"Cumpliendo el encargo conferido por V.E. a los
miembros de la presente Comisión, tenemos el honor

de elevarle el presente estudio sobre el "Proyecto de Abas-
tacimiento de Aguas de los caserios de "Establiments y otros"
presentado a esta Excmo. Corporación por el Ingeniero Muni-
cipal y Sanitario D. José Zaforteza Musoles.=La misión del
presente estudio, a juicio de los firmantes, debe concretar-
se a los aspectos municipalista y económico del asunto esqui-
vando las cuestiones técnicas tan acertadamente tratadas
por el Sr. Arquitecto Municipal.=Es evidente, Excmo. Sr., que
a parte del mayor o menor beneficio que la ejecución del pro-
yecto estudiado pueda reportar a los caserios afectados, exis-
te un supremo interés de la Ciudad en regularizar todo su a-
bastecimiento de aguas obrando con la lógica previsión que
permite enlazar las obras locales con un amplio plan de conj-
unto.=Esta Comisión Gestora que ha abierto un concurso ge-
neral de proyectos de urbanización de nuestra querida ciudad,
que ha regularizado el plan general de alineaciones y rasan-
tes, que lleva la práctica un plan general de mercados, que
intenta en fin, someter todas las iniciativas anárquicas en
el tiempo y en el espacio, al interés público, no podría de-
jar abandonadas las obras locales de abastecimiento de aguas
a proyectos particulares.=Estudiado el proyecto de referen-
cia desde el punto de vista del interés de la ciudad, resul-
ta lo siguiente: =A) Que tal proyecto, acertadísimo según los
informes técnicos, en su aspecto científico, no resulta com-

pleto ya que está falto de datos económicos tanto en su estructura inicial como en la de su desenvolvimiento, datos que son absolutamente necesarios para que este Ayuntamiento pueda resolver ciertos extremos interesados.= B) Que evidentemente el proyecto resulta beneficioso para los caserios que comprende, todos ellos muy poblados y carentes de toda agua que no sea la de lluvia.= C) Que dichos caserios no podrán ser nunca abastecidos con agua de los depósitos reguladores de "Son Tugores" porque están a nivel superior a los mismos, y que por lo tanto el único sistema para su abastecimiento tendrá forzosamente que consistir en una canalización independiente de la general a menos que esta sufriese una costosa elevación.= D) Que el abastecimiento de agua de dichos caserios no solamente es provechoso para ellos, y por ende para la Ciudad, por solventar un problema de higiene sino que aún desde el punto de vista agrícola significa un incremento de riqueza por las variedades de cultivo que podrán pasar de secano a riego.= E) Que será interesante para la ciudad que la canalización parcial del proyecto estudiado pudiera en su día enlazarse con la canalización general a cuyo efecto no parece conveniente que la concesión se haga a perpetuidad y si siempre dejando la oportunidad de que revierta al Ayuntamiento bajo determinadas condiciones.= De todo ello deriva esta Comisión las siguientes conclusiones: = PRIMERA: Que el proyecto debe ser completado con todos los datos conducentes a que este Ayuntamiento conozca el volumen económico de las obras y el régimen de concesión de aguas a particulares. = SEGUNDA: Que el mismo proyecto debe ser completado igualmente con los informes o datos que resuelvan las objeciones del dictamen del Sr. Arquitecto Municipal, después de lo cual, la Corporación resolverá. = Este es el parecer de los infrascritos que someten al superior criterio de V.E. = Palma 18 de Noviembre



bre de 1.940

4. *Pasa a Gobierno y Policía dictamen sobre conducción presos.* A propuesta del Sr. Buades se acuerda que el dictamen de la Comisión de Hacienda exponiendo la conveniencia de ~~delimitar~~ si se debe continuar este servicio en la forma actual o si solo deben de satisfacerse los gastos de traslado de los presos de la cárcel provincial a la Audiencia o Juzgados, pase a la Comisión de Gobierno y Policía para su estudio.

5. *Se aprueba dictamen reduciendo subsidio familiar.* Se aprueba un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la modificación del acuerdo de satisfacer el doble de cuota del subsidio familiar, en el sentido de satisfacer el subsidio simple a todos los que la legislación vigente concede el derecho a percibirlo, por haberse extendido su beneficio a huérfanos de funcionarios de padre y madre, huérfanos de padre y viudas con o sin hijos y el de escolaridad.

6. *Se concede abono atrasos a D. Natalio Comas.* A propuesta de la Comisión de Personal se acuerda satisfacer a D. Natalio Comas Rotger, los haberes dejados de percibir, desde el 12 de Marzo de 1936, fecha en que fué dejado cesante en su cargo de Maestro Auxiliar por el Ayuntamiento del Frente Popular, hasta el 19 de Julio del mismo año, en que comenzó a percibir los haberes que como Sargento de Complemento de Sanidad Militar le correspondía, por haber sido movilizado, y teniendo en cuenta que en tal sentido el tribunal contencioso administrativo falló el recurso interpuesto contra su destitución por el Sr. Comas.

7. *Se incoa expediente Guardia D.J. Bo.* Se aprueba el siguiente dictamen: "La Comisión de Personal se ha enterado de la instancia presentada por el Guardia Nocturno D. Juan Bo Poch, interesando le sea reconocida la antigüedad en el cargo des-

de el día 30 de Diciembre de 1935, fecha en que fué nombrado Guardia Nocturno. Así mismo ha venido en conocimiento la Comisión informante, de los informes que obran en la Jefatura de la Guardia Urbana, respecto del Sr. Bo, en los cuales aparece como perteneciente al Socorro Rojo Internacional.= En su vista, acordó proponer a la Gestora disponga se le instruya el oportuno expediente de depuración; y se conceda un voto de confianza al Sr. Alcalde para la designación del Gestor que haya de actual como Juez Instructor.= Este es el parecer de la Comisión, V.E, no obstante como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo.= Palma de Mallorca 15 de Noviembre de 1940.=El Presidente.»

8. *Se aprueban permisos obras particulares.* A propuesta de la Comisión de Obras y Reforma Interior se acuerda conceder los siguientes permisos para efectuar obras particulares:

A D. Pedro Alarcón Perez, para construir casa en solar sito calle F, ang. C, Son Cotoner.= A D. Miguel Rosselló Alemany, para efectuar obras de reforma en finca sita calle de Morey nº 24 al 30.= A D. Antonio Frau Rigo, para construir casa en el solar sito calle B. ang. camino Buñola, Son Ferragut.= A D. Antonio Sitjar Boner, para construir casa en solar sito calle C y calle F, Predio Son Bestua, carretera de Esporlas.= A D. Marcos Carbonell Llohevarría, para construir casa en solar sito calle l ang. 5, Son Cotoneret.= A D. Jaime Vidal Vidal, para construir casa en solar sito calle letra K, Son Ferragut.= A D^a Catalina Pons Barceló, para construir chalet en casa sita calle H, Amanecer.= A D. Miguel Gomila Mulet, para construir chalet con cochera y otra cochera independiente en solar sito prolongación A. Luis Salvador, Son Ferragut.= A D. Juan Planisi Mas, para construir casas en solar sito calle B, Can Rosas.= A D. Antonio Alemany Masor, para construir para en solar sito Camino Roig, entre Son



A.O.024.118*

Ferragut y S'Olivera. = A D. Antonio Moyá Carbonell, para construir pared de cerca, abrir hueco a la carretera y construir el puentecillo de acceso a dicho solar sito carretera de Palma a Porto Colom, km. 13. = A D. Salvador Llopis Tomás, para blanquear la fachada en finca calle Aragón, 231. = A Gas y Electricidad, S.A. abrir zanja para reparar ramal de gas y cambiar tubería en calles Teatro, 1, y Nuño Sans, respectivamente. = A Gas y Electricidad, S.A. abrir zanja para instalar ramal de gas en calle Salom, 1. = A D. Miguel Cabot Fornés, para embaldosar habitaciones y construir un cielo raso en finca calle Calvo Sotelo, 29. = A D^a Apolonia Orfí Mascaró para construir pared de cerca y pozo en solar sito esquina A.B. predio Son Real. = A D. José Verdu San Juan, para construir pared de cerca y cisterna en solar sito calle A. ang. San Isidro Labrador, Son Forteza. = A D. Adolfo Damato Roten, para abrir una ventana y nivelar un piso en finca calle Gloria, sin número. = A D^a Maria Vicens Vidal, para retejar la cubierta en finca calle Verja, 35, Santa Catalina. = A D. Arnaldo Cañellas Abraham, para colocar en distinto sitio tres pequeños bombos propios para la curtición de pieles finas en finca calle Calatrava 64. = A D. Rafael Ramis Mayol, para arreglo de desperfectos interiores en finca Plaza de San Antonio 39. = A D. Francisco Perelló Tous, para agrandar una cisterna en finca calle Formentera, Son Rapiñá. = A D. Juan Vert Juan, para modificar ventana y colocar puertas en finca calle Socorro, 114. = A D. Guillermo Cavalier Lliber, para reconstruir cuatro cielos rasos en finca plaza Santa Fé, 4. = A D.

José Aguiló Segura, para construir pared de cerca y cisterna en solar sito Son Real. = A D. Bernardo Ferrer Clar, para retejar la cubierta en finca Son Palmer, 2, La Vileta. = A D^a Maria Palmer Boudo, para retejar la cubierta en finca calle Fuego, La Vileta. = A D^a Margarita Lliteras Romaguera, para construir un embaldosado de hormigón en finca calle Gaspar Bestard, 27. = A D. Jaime Fujol Roca, para abrir ventana en la cocina y otra en el retrete en finca calle Vallori, 18. = A D. Pedro José Belly, enladrillar y construir cielos rasos Carrit, 11, Son Rapiña.

9.
Se condenan arbitrrios
obras efectos bombar-
deos calle Socorro, 5
a 9.

Tambien se aprueba un dictamen de la misma Comisión proponiendo la condonación de los arbitrrios por la obras efectuadas en la finca de la calle de Socorro n^o 5, 7 y 9, propiedad de D. Alejandro Feliu Sellas, con motivo de la reparación de los daños producidos por bombardeo aereo.

10.
Se aprueba dictamen
sobre edificar solar
inm di to Telefónica.

Tambien se aprueba el siguiente dictamen:
"La Comisión de Obras y Reformas interior se ha enterado de un escrito del Celador de Vias y Obras respectivo, en el cual se expone que en el solar, propiedad de la Telefónica, sito en el ángulo de la calle de relaires y Gran Via José Antonio, sobresalen, de la cerca que lo circunda, unos postes, y que en el interior hay gran cantidad de material telefónico y no menos cachivaches que afean grandemente tan concurrida via, hoy la mas importante de esta capital. = Por otra parte, los vecinos de las fincas inmediatas al asomarse a sus ventanas o balcones lo primero que divisan es el desagradable espectáculo que ofrece el mencionado solar. = Estimando la Comisión informante que semejante estado de cosas no debe ni puede subsistir, máxime tratándose del sitio que podemos llamar corazón de la ciudad, donde se han levantado edificios tan importantes como el Gobierno Civil y Palacio de Comunicaciones, tiene el honor de proponer a



V.E. tenga a bien acordar se dirija atenta comunicación a la Telefónica, al objeto de que proceda a la edificación del expresado solar, en las condiciones fijadas al conceder el permiso para construir la finca en que se halla instalado el servicio telefónico.=Este es su parecer, V.E. no obstante y como siempre resolverá.= Palma 14 de Noviembre de 1940.= El Presidente».

11.

Se conceden permisos obras particulares. Insanche.

A propues a de la Comisión de Insanche se acuerda conceder los siguientes permisos para efectuar obras particulares:

A D. Esteban Galmes Estarás, para en un solar que posee, lindante con la calle 34 construir un edificio de planta baja destinado a almacén.=A D. Francisco Moll Cassellas, para en un solar que posee lindante con la calle de Manos, angular con la número 28, construir dos cuerpos de edificios, uno de planta baja y otros de planta baja y piso.= A D. Bernardo Martorell Bauzá, para en la casa número 10, de la calle de Icano, efectuar obras de ampliación y reforma.= A D. Felíz Torrabadella Amat, para en la finca de su propiedad, número 30, de la calle de Santiago Ramón y Cajal, elevar un primer piso y efectuar obras de reforma en planta baja.= Y a D. Francisco Muñoz Cardona, para en la casa número 152, de la calle de Antillón, elevar primero y segundo piso destinados a vivienda.

12.

Se concede bordillo. Insanche.

De la misma Comisión se aprueba un dictamen proponiend la concesión a D. Miguel Comila Comas, de diez y nueve metros de bordillo para la construcción de la acera, frente a su finca de la calle letra C, número 10.

13.
Se acuerda informar
que tarifas lucas es-
cáleras son excesivas.

Se aprueba en el Negociado dictamen de la Comisión
de Gobierno y Policía informando sobre el precio
señalado a las lámparas de zaguanes, por la Compa-
ñía Gas y Electricidad, S.A., estimando que los mismos de-
ben ser rebajados en un treinta por ciento.

14.
Se conceden traspasos
sepulturas.

Entra el Sr. Bonet, y el Sr. Cortés.
A propuesta de la Comisión de Fomento, Sanidad, Hi-
giene y Beneficencia se acuerda autorizar el traspaso de las
siguientes sepulturas:

La número setenta y siete del paredon del Cementerio cató-
lico de esta ciudad a favor de D^a Maria Rigo Garcias.= La
sepultura número setenta y dos de la Circunferencia del ce-
menterio catolico de esta ciudad a favor de D^a Maria Ana
Palmer Blasco.

Se acuerda urgen-
cia.

A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar
de carácter urgente los asuntos que a continuación se citan:

I.
Se acuerda devolución.
Fianza D. Ant^a Balaguer,
obras canalización aguas
y alcantarillado.

Acto continuo se aprueba el siguiente dicta-
men:

»La Comisión de Hacienda a V.E. expone: Que
visto el acuerdo tomado por la Comisión Gestora en sesión
del 30 de octubre próximo pasado, en el que se ordena la de-
volución de la fianza de 353.000 ptas. que tiene constitui-
da en este Ayuntamiento D. Antonio Balaguer Tugores para
responder de las obras de canalización de aguas y alcantari-
llado; y teniendo conocimiento esta Comisión que existe li-
quidada por el Negociado de Aguas mayor cantidad que la pr-
supuestada y pendiente de aprobación por falta de consigna-
ción, entiende esta Comisión que puede devolverse la fianza
dicha, ya que se han recibido las obras, pero cree tambien
de necesidad que dicho Sr. Constituya otra de ptas. 16.601
para responder en su día del pago de las contribuciones e
impuestos del Estado de la liquidación pendiente.=No obstante



A.O.024.119*

V.º. acordará. = Palma 19 Noviembre 1940. = El Presidente.

II. Para a la Comisión Cultura para su estudio petición Gobierno Civil sobre subvención alquiler locales Escuelas Sección Femenina Falange.

A continuación se da cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil interesando subvenciones para distintas Escuelas Femeninas de la Falange Española Tradicionalista y de las

Jons.

Se acuerda que pase a la Comisión de Cultura para su estudio.

III. Se faculta Sr. Alcalde designar oradores Fiestas San Sebastian y 31 Diciembre.

El Sr. Alcalde dice que se deben designar los oradores que han de pronunciar el sermón de las Fiestas de San Sebastian y 31 de Diciembre, según tiene acordado el Ayuntamiento en años anteriores.

El Sr. Forteza propone, y así se acuerda, que se faculte al Sr. Alcalde para designar a los oradores.

IV. Se acuerda adquirir colección completa cuadros representando aspectos murallas Palma.

El Sr. Alcalde expone que hace algunos días hablando de las posibilidades que ha tenido la Corporación Municipal de crear una pinacoteca con cuadros de los numerosos pintores que en los principios de su

carrera artística han visitado esta Isla, se lamentaba que no se hubiera hecho, pues sin duda hoy contaría Palma con una colección valiosísima de cuadros y ello le ha inducido a adquirir la del pintor Sr. Ferrá, que ha tenido la feliz iniciativa de reproducir muchos de los elementos de las antiguas murallas de esta ciudad lo cual constituirá un agradable recuerdo, sobre todo para todos los que conocieron levantadas dichas murallas y servirá dicha colección con los demás cuadros que posee el Ayuntamiento para rectifi

car su conducta e ir formando la colección deseada.

La decisión tomada, continua diciendo el Sr. Alcalde, necesita que sea sancionado por vosotros, y espero vuestra resolución.

El Sr. Buades manifiesta que la Comisión de Cultura se congratula de la adquisición proyectada por el Sr. Alcalde y ofrece su colaboración para continuar el desarrollo de su feliz iniciativa.

Se acuerda por unanimidad que se adquieran los treinta y un cuadros que comprende la colección de que se trata; y como el Sr. Alcalde manifiesta que el precio de la misma es de seis mil pesetas, se acuerda también que se apruebe dicho precio y que pase el acuerdo a la Comisión de Hacienda para que determine la forma de pago.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión diciendo Franco, Franco, Franco, ¡Arriba España! ¡Viva España! siendo la hora diez y nueve y cincuenta y cinco minutos, dando por legalmente válida la excusa que por escrito le han dirigido los Sres. que han dejado de asistir, de todo lo que se extiende la presente acta en cuatro pliegos de papel sellado de la clase 7ª, que llevan número 24.116-24.117-24.118 y 24.119, debidamente reintegradas las segundas hojas, que firman los señores concurrentes y certifico,

Francisco Buades *Antonio Olaberron*
José María *Antonio Olaberron*
José María *José María*
José María *José María*



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Interventor,

[Handwritten signature]

Secretario,

[Handwritten signature]

Nº91

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA

27 DE NOVIEMBRE DE 1940.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y treinta minutos del día veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta me constituí con el Sr. Alcalde D. Gabriel Riera Alemany en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria el próximo día veintinueve de los corrientes, a la misma hora, conforme ya se indica en la convocatoria.

El Alcalde,

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]